

Bancada UNE propone tasa única para el pago del IUSI

Ojo con mi Pisto

27-02-2024

Según esta iniciativa, los propietarios de inmuebles pagarían Q3 por cada millar de su valor, lo cual disminuiría los ingresos de las municipalidades.

La bancada de la UNE espera que la iniciativa promueva la cultura tributaria. Foto: Congreso.

Los diputados de la bancada Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) enviaron una propuesta a Dirección Legislativa: establecer una única tasa de pago del **Impuesto Único Sobre Inmuebles** (IUSI) de Q3 por millar sin importar el valor de la propiedad.

El IUSI se calcula sobre el valor, por ejemplo, de una vivienda. Están exentas las de menos de Q2 mil.

- De Q2 mil 00.1 a Q20 mil – 2 % por millar
- De Q20 mil 00.1 a Q70 mil – 6 % por millar
- De Q70 mil 00.1 en adelante – 9 % por millar

En la actualidad, el propietario de una casa con un valor de Q800 mil paga Q7 mil 200 al año. Con esta iniciativa, pagaría la tercera parte: Q2 mil 400 también al año.

Según la Ley del IUSI, todo lo recaudado es trasladado a las municipalidades. “En muchos países se considera **la columna vertebral de ingresos de las municipalidades** para no crear tasas y cobros por cualquier motivo», indica **Luis Linares**, analista en temas municipales de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies). Considera que la iniciativa de la UNE no es conveniente.

¿Cuándo debes pagar el IUSI?

Tienes dos opciones:

- 1. Un solo pago:**
Cada año antes del 31 de marzo.
- 2. Cuatro cuotas:**
Cada tres meses antes del último día de enero, abril, julio y octubre.

 **Ojoconmipisto.com**
Periodismo de transparencia

El diputado de la UNE, **Miguel Ovalle**, coincide que afectaría directamente los ingresos de municipalidades como aquellas alrededor de la cabecera departamental de Guatemala, donde se paga más el IUSI. «Pero en otros departamentos no todos pagan», dijo. «Buscamos que se empiece a generar la cultura tributaria en todos los municipios del país». Ovalle es exalcalde de

Salcajá, Quetzaltenango, y expresidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (Anam).

Establecer una tasa única impactaría en los servicios que las municipalidades ofrecen a los vecinos, según Linares. “Alcaldías como la de Guatemala tienen como fuente principal de ingresos el IUSI. Al reducir la tasa al 3 por millar, **se verían mermados sus ingresos a una tercera parte**«.

De aprobarse, tendrían que dar a las comunas otras facilidades para una renovación tributaria razonable, adecuada y de esta manera tener capacidad para prestar los servicios, añadió. Es decir, una propuesta para compensar esa baja de ingresos.

Declarar el valor real

“Buscamos que los guatemaltecos puedan declarar el valor real su propiedad y no simulacro las cosas como sucede”, indicó el diputado **Inés Castillo** al presentar la iniciativa. Según la ley del IUSI, los propietarios deben presentar un autoavalúo para determinar cuánto pagarán al año. Hay casas cuya cuota data del costo que tenían en 1996.

“En cambio, quienes adquieren una casa nueva, pagan una cuota establecida por el banco”, indicó. La iniciativa busca favorecer a estos nuevos propietarios, añadió Ovalle.

Para Linares la solución es **garantizar que la ley establezca los criterios para determinar el valor fiscal declaraba de las propiedades (avalúos)**. “Por ejemplo, se podría fijar a partir del valor de la renta presunta o que le deja a una persona un inmueble”, indicó el analista.